



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2022-00086-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEXTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ALEXANDER OYOLA CALDERON, EDILBERTO
OYOLA CALDERÓN y FIDELINA OYOLA
CALDERÓN
Demandados: CLINICA UROS S.A.S.
E.P. S. COMFAMILIAR HOY LIQUIDADA
Radicación: 41001-31-03-002-2022-00086-01

Neiva, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo la condena en costas realizada en contra de la parte demandantes ALEXANDER OYOLA CALDERON, EDILBERTO OYOLA CALDERÓN y FIDELINA OYOLA CALDERÓN en favor de la parte demandada, con ocasión a la apelación fallida en ésta instancia, se fijan como agencias 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente al momento del pago, en segunda instancia, conforme el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J., valor que deberá incluirse en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2022-00086-01

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e1c1be60b40c15b02a3aa725bf861cfd0db9147fb6ed3abb4b0f3c6b46abb8**
Documento generado en 25/08/2025 02:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>